



Municipalidad Distrital Sama

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 024-2019-A/MDS

Distrito de Sama, 24 de Enero del 2019

**VISTOS:**

El informe N° 12-2019-UT/MDS, de fecha 24 de enero del 2019 y el Informe N° 011-2019-GPYP-GM/MDS, de Fecha 24 de enero del 2019, en el cual remiten la documentación pertinente para la Disponibilidad presupuestal para la apertura de caja chica, contando con el proveído de Gerencia Municipal y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante de Resolución Directoral N° 26-80-EF/77.15, aprueban las Normas Generales del Sistema de Tesorería: NTG 05 "Usos del fondo para pagos en efectivo", NGT 06 "Uso del Fondo para Caja Chica", NTG 07 "Reposición oportuna del fondo para pagos en efectivo y del Fondo para Caja Chica" y NTG 08 "arqueos sorpresivos"

Que, de conformidad con lo establecido en los numerales 03 y 04 de la Norma Técnica de Control Interno N° 30-10, aprobado por Resolución de Contraloría N° 079-80-CG, se deben elaborar los procedimientos para el manejo y control del Fondo Fijo, de Caja chica, la Directiva de Tesorería señala la administración del Fondo Fijo para Caja Chica se sujeta a las normas de Tesorería 06 y 07 aprobadas por Resolución Directoral N° 06-08-EF/77.15. Y las disposiciones que regulan el Fondo Fijo para pagos en efectivo;

El informe N° 12-2019-UT/MDS, de fecha 24 de enero del 2019, emitido por la Unidad de Tesorería, en donde solicita la apertura de fondo Fijo por el monto de S/2,000.00 soles, y tendrán 11 reembolsos lo que da un total de S/24,000.00 soles por un año y se recomienda como encargada del manejo de fondo de caja chica a la Sra. GIOVANA SUSANA CUBA GUILLEN DE ESPINOZA, quien a sido la encargada durante el anterior periodo,

el Informe N° 011-2019-GPYP-GM/MDS, de Fecha 24 de enero del 2019, donde da la Disponibilidad presupuestal de caja chica, de Gestión administrativa para gastos imprevistos urgentes, indicando que el mismo se otorga de manera mensual por la suma de S/2,000.00 soles y que deberá ser rendido con sus respectivos comprobantes de pago y reembolso al responsable del manejo del fondo de caja chica, el cual será según la estructura siguiente;

**AFFECTACION PRESUPUESTARIA:**

- \* CÓDIGO PRESUPUESTAL: 9001.3999999.5000001.03.004.0005
- \* META SIAF: 0014 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
- \* RUBRO-TR: 09-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
- \* RUBRO.08 IMPUESTOS MUNICIPALES
- \* GENERICA GASTO: 2.3. BIENES Y SERVICIOS
- \* DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: S/ 2,000.00

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la apertura del fondo Fijo caja Chica de Gestión Administrativa por el monto total de 24,000 00 (veinticuatro mil con 00/100 soles), para gastos en efectivo durante el periodo 2019, para cubrir gastos imprevistos y urgentes, según la estructura siguiente:

- \* CÓDIGO PRESUPUESTAL: 9001.3999999.5000001.03.004.0005
- \* META SIAF: 0014 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
- \* RUBRO-TR: 09-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
- \* RUBRO.08 IMPUESTOS MUNICIPALES
- \* GENERICA GASTO: 2.3. BIENES Y SERVICIOS
- \* DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: S/ 2,000.00





Municipalidad Distrital Sama

**RESOLUCION DE ALCALDIA**  
**N° 024-2019-A/MDS**

**ARTÍCULO SEGUNDO - DISPONER** el encargo de un fondo fijo de Caja Chica en forma mensual durante el periodo 2019 a nombre de la Sra. **GIOVANNA SUSANA CUBA GUILLEN DE ESPINOZA**, como servidora de la Municipalidad, por el monto total de S/24,000.00 (veinticuatro mil con 00/100 soles), para pagos en efectivo y cubrir gastos imprevistos y urgentes, el mismo que deberá rendir cuenta documentadamente en el plazo previsto en las Normas Vigentes y Directivas de Tesorería.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a las Áreas pertinentes, para los fines consiguientes, y a la responsable de la ejecución del gasto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

*Milton J. Juarez Vera*  
Arq. Milton J. Juarez Vera  
ALCALDE

- cc GM ✓
- As Jurídica ✓
- UT ✓
- GPYP ✓
- Interesados
- Archivo